



Documento: Código de Convivencia

Alcance: Documento validado hasta julio 2028

Índice del documento

1. Objetivo
2. Alcance
3. Referencias normativas
4. Responsables
5. Disposiciones generales
6. Procedimiento
7. Anexos
8. Referencias

1. Objetivo

De acuerdo con el documento de Construcción del Código de Convivencia (Ministerio de Educación, 2022), el objetivo de dicho código es entender que:

La convivencia es la capacidad que tienen las personas de coexistir de manera pacífica y armónica en distintos espacios. En el ámbito educativo, se concibe la convivencia como el bienestar de la comunidad educativa, que se expresa en un ambiente sano, equitativo, inclusivo, respetuoso y diverso, favoreciendo el ejercicio pleno de los derechos humanos individuales y colectivos.

Con esto en mente, se plantean los siguientes objetivos relacionados con la convivencia:

- Garantizar que la dinámica institucional se desarrolle en el marco del respeto de los derechos humanos de toda la comunidad educativa.
- Promover la participación y corresponsabilidad de la población estudiantil, las familias, los profesionales de la educación y el personal administrativo en la construcción de la convivencia armónica en cada una de las instituciones educativas.
- Establecer medidas para la resolución alternativa de conflictos escolares, que respondan a la realidad de cada contexto.
- Fortalecer el reconocimiento de que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y agentes clave en la toma de decisiones sobre las situaciones que les afectan.

Los ámbitos en los que se desarrolla la convivencia armónica son:

- Vida en comunidad.
- Relaciones con el entorno físico y ambiental.
- La actuación en la dinámica educativa e institucional.
- Estilo de vida.

El presente documento establecerá los acuerdos sociales que deben llevar a cabo todos los miembros de la comunidad, y estas expectativas son construidas por el bienestar de todos en el marco de acuerdos esenciales para la convivencia armónica, teniendo en cuenta los siguientes principios: Cultura de paz y solución de conflictos, integralidad, convivencia armónica, equidad de género y enfoque de género, discriminación, derechos humanos, características de las edades e intergeneracionalidad, plurinacionalidad y la disciplina positiva como marco filosófico y operativo.

Dichos acuerdos establecerán mecanismos que permitan la convivencia armónica, mecanismos de resolución de conflictos y justicia restaurativa. En el Anexo 3 se encontrará la gradación de faltas y en el Anexo 4, las consecuencias y medidas restaurativas para cada falta.

Nota aclaratoria: Las faltas relacionadas con la violencia de cualquier tipo, como el acoso escolar y/o virtual, el consumo y expendio de sustancias sujetas a fiscalización (incluidos dispositivos electrónicos (vapes), cigarrillos y/o alcohol) que están plenamente prohibidos en su consumo en instituciones educativas y/o para menores de edad, así como la violencia física, psicológica, verbal o sexual, no forman parte de este documento. Estas faltas activan rutas y protocolos específicos que deben ponerse en marcha, notificarse al distrito y elevarse a la fiscalía o a la Junta de Protección de Derechos de niños, niñas o adolescentes y/o a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

2. Alcance

El presente documento tendrá una duración de 4 años (cuatro) antes de su evaluación y replanteamiento. Su alcance será desde el 2024 hasta el 2028.

Por su naturaleza flexible y la posibilidad de requerir un alcance o adendum, este podrá ser ingresado en el distrito cuando el Comité Central Colmena así lo determine y sea validado por la máxima autoridad para su anexo.

3. Referencias normativas

Marco Legal

Comprende el marco legal los preceptos de las Convenciones Internacionales, de la Constitución de la República, del Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, las leyes especiales, los acuerdos ministeriales y las disposiciones vigentes a través de los actos administrativos.

En la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el artículo 19, numeral 1, establece que: "Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo."

En el artículo 28, numeral 2, se determina que: "Los Estados Parte adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención."

En el artículo 29, respecto a la educación de las niñas, niños y adolescentes, se menciona que ésta estará encaminada a:

- A. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
- B. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- C. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el Objetivo 4 referente a Educación de Calidad, determina: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos."

El Objetivo 5 con relación a Igualdad de Género señala: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas."

Constitución de la República: El artículo 27 de la normativa constitucional señala que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."

Se establece como responsabilidad del Estado: "Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica (...)." (Art. 347, numeral 2), y "Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes" (Numeral 6).

Código de la Niñez y Adolescencia: Determina que: "En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran..." (Art. 12). A su vez, el artículo 37 de este Cuerpo Legal y sobre el derecho a la educación menciona que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad y esto demanda que el sistema educativo: "Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje" (Numeral 4).

Ley Orgánica de Educación Intercultural: Se determina (Art. 2) que la educación se sustentará, entre otros principios, en los siguientes:

i. Educación en valores: La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia, y la eliminación de toda forma de discriminación.

m. Educación para la democracia: Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz (...).

Enfoque en derechos: La acción, práctica y contenidos educativos deben centrarse en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, el ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género.

Igualdad de género: La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.

Educación para la democracia: Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.

Cultura de paz y solución de conflictos: El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa y una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Equidad e inclusión: La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.

Convivencia armónica: La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

Entre las obligaciones que se establecen en la LOEI para el Estado se menciona (Art. 6 Obligaciones):

b. Garantizar que las instituciones sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica.

h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes.

r. Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos. Entre los derechos reconocidos de los estudiantes (art. 7) figuran (i):

i. "Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como denunciar ante las autoridades e instituciones."

Política Nacional de Convivencia Escolar: La política nacional de convivencia escolar se centra en garantizar el respeto y protección de los derechos fundamentales y constitucionales de todos los miembros de la comunidad educativa. Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de las personas. Asimismo, se reconoce el derecho de los estudiantes a recibir formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad durante su educación en todos los niveles.

Entre las obligaciones reconocidas para los estudiantes (Art. 8), se destacan: (i) tratar con dignidad, respeto y sin discriminación a los miembros de la comunidad educativa; y (ii) respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos.

En cuanto a los docentes, la LOEI establece (Art. 11) como obligaciones respetar el derecho de los estudiantes y los miembros de la comunidad educativa a expresar sus opiniones fundamentadas, así como promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos. También se les exige promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y la erradicación de concepciones y prácticas discriminatorias y violentas contra cualquier miembro de la comunidad educativa, preservando los intereses de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares.

Los padres, madres y representantes legales (Art. 12) tienen el derecho a recibir un trato respetuoso y libre de toda forma de violencia y discriminación por parte de las autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa. Además, tienen la obligación de respetar las leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas.

La comunidad educativa (Art. 15), definida como el conjunto de actores directamente vinculados a una institución educativa determinada, debe promover la integración de los actores culturales, deportivos,

sociales, comunicacionales y de seguridad ciudadana para el desarrollo de sus acciones y el bienestar común. Entre sus obligaciones, se destaca la de propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa (Art. 18, lit. a).

En el apartado del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (Art. 79) se establecen como fundamentos los siguientes: (Lit. c) "Reconocimiento de la familia y la comunidad como el sustento de la identidad cultural y lingüística", y (lit. e) "Reconocimiento de la reciprocidad como un elemento que articula la gestión educativa a través de la convivencia y desarrollo integral de la comunidad vinculada con el centro educativo comunitario".

El Art. 132 de la misma Ley establece prohibiciones a los miembros de la comunidad educativa, y si se omiten, se tipifican como infracciones: (lit m) Incentivar, promover o provocar, por cualquier vía, la discriminación contra las personas, el racismo, la xenofobia, el sexismo y cualquier forma de agresión o violencia dentro de los establecimientos educativos.

Ningún motivo justificará estas acciones; y (Lit aa) Cometer infracciones de acoso, abuso, violencia sexual u otros delitos sexuales.

En el régimen disciplinario de las y los estudiantes (Art. 134), la Junta Distrital de Resolución de Conflictos tiene la obligación de aplicar acciones educativas disciplinarias dependiendo del caso, tales como: (lit b) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos; (lit c) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales. Se enfoca en actuaciones que riñen con las normas generales del sistema y de la institución. Se relaciona indirectamente con la convivencia, pero no se conecta con la evaluación del comportamiento escolar, como se verá desde el Reglamento.

En el Reglamento General a la LOEI, se destaca que la evaluación del comportamiento es una función de los docentes que hacen tutoría (Art. 56), "Está encargado de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes del grado o curso". Además, se mencionan sus funciones, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento.

Leyes especiales: La Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres identifica al espacio educativo (institución educativa) como aquel que "comprende el contexto de enseñanza y aprendizaje en el cual la violencia es ejecutada por docentes, personal administrativo, compañeros u otro miembro de la comunidad educativa de todos los niveles" (Art. 12, Num 2). Con base en este reconocimiento, la ley dispone al ente rector de Educación un conjunto de atribuciones específicamente para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (Art. 24).

4. Responsables

4.1 Comité Central Colmena

Esta entidad es la responsable de crear las Juntas y Comisiones y, operativizan las acciones diarias de la institución.

La Unidad Educativa Almirante Nelson ha denominado a las siguientes dignidades como miembros del Comité Central Colmena:

1. Rector
2. Vicerrector
3. Secretaria general
4. Gerente administrativo
5. Representante de las secciones Inicial y Primero de Básica
6. Representante de las secciones Elemental y Media
7. Representante de las secciones Superior y Bachillerato
8. 3 representantes del Comité Central de Padres de Familia
9. 2 representantes del Consejo Estudiantil

Comité Central Colmena

Responsable	Cargo	Firmas
José Manuel Jalil	Rector	
Nicole George	Vicerrectora	
Vanessa Sevilla	Secretaria General	
Andrea Hidalgo	Representante de educación inicial	
Adriana Vergara	Representante de educación elemental y media	
Diego Chauvin	Representante de educación superior y bachillerato	
Arturo Jaramillo	Representante administrativo institucional	
Patricio Santamaría	Coordinador DECE	
Miembros del Comité Central de Padres y Madres / representantes de familia*	Representantes de los padres y madres de familia	
Presidente y vicepresidente del Consejo Estudiantil**	Representante de los estudiantes	

* Hasta la elección de nuevas dignidades será un representante del Comité previo.

** Hasta la elección de nuevas dignidades será un representante del Consejo previo.

5. Junta disciplinaria seccional para procesos considerados graves y determinar faltas muy graves para la activación de rutas y protocolo respectivo.

Responsable	Cargo
José Manuel Jalil	Rector
Nicole George*	Vicerrectora
Varía según sección	Miembro del DECE y Dpto. Convivencia Seccional
Varía según sección	Representante de subnivel educativo
Presidente del Comité Central de Padres y Madres / representantes de familia**	Representante de los padres y madres de familia
Presidente del Consejo Estudiantil**	Representante de los estudiantes

* En caso de ausencia de la máxima autoridad.

** Asumen un rol asesor y su voto no es vinculante.

6. Disposiciones generales

La institución se rige bajo los parámetros establecidos para la construcción del Código de Convivencia con base en las normativas vigentes, la filosofía institucional, ideales de Round Square y los pilares promovidos por la filosofía establecida en la Disciplina Positiva.

6.1 Filosofía institucional

Propósito Misional

Aprendemos juntos experiencialmente, fomentando el pensamiento crítico y el respeto mutuo.

Misión

Fomentar una educación experiencial, que promueva el pensamiento crítico, el bilingüismo y la ética, en armonía con el respeto mutuo y el medio ambiente.

Visión

Ser una comunidad de ciudadanos globales, inspirados en internacionalismo, democracia, sustentabilidad, aventura, liderazgo, y servicio a la comunidad. Cultivar el pensamiento crítico, la empatía y el liderazgo responsable para un mundo interconectado, con enfoque en el servicio además y el respeto propio y por el entorno.

Ideales fundamentales ANAN

Todos los miembros de la comunidad se esforzarán por:

- **Ideal 1:** Internacionalismo
Vivir una mentalidad global, celebrando la diversidad cultural. Ser ciudadanos del mundo, conscientes de su papel en la comunidad local e internacional.

- **Ideal 2: Democracia**
Comprender la importancia del respeto por los principios democráticos y la participación activa en la toma de decisiones. Vivir un ambiente donde cada voz es escuchada y valorada.
- **Ideal 3: Sustentabilidad Ambiental**
Ser defensores del medio ambiente, promover prácticas sostenibles y el respeto por la naturaleza. Comprometidos a crear una comunidad consciente de su impacto en el entorno.
- **Ideal 4: Aventura**
Vivir el espíritu de exploración y la valentía en nuestros estudiantes. Los animamos a enfrentar desafíos y desarrollar habilidades para superar obstáculos, tanto dentro como fuera del aula. Entender que el error es natural en el crecer y aprender.
- **Ideal 5: Liderazgo**
Ser líderes éticos y empáticos, capaces de impactar positivamente en su entorno y marcar la diferencia en la sociedad.
- **Ideal 6: Servicio a la Comunidad**
Estar comprometidos con el servicio a los demás y la comunidad. Incentivamos el participar activamente en proyectos sociales y a ser agentes de cambio.

Con estos seis ideales, buscamos crear una comunidad educativa cálida, respetuosa y enriquecedora, donde nuestros estudiantes desarrollen su potencial personal y académico al tiempo que desarrollen atributos fundamentales para enfrentar los desafíos del mundo.

Ámbitos de convivencia armónica

Subniveles	Vida en comunidad	Relaciones con el entorno físico y ambiental	Actuación en la dinámica educativa e institucional	Estilo de vida
Inicial y 1ro de básica	El estudiante de preescolar durante su paso por el subnivel, realiza la inducción de sus primeros vínculos de pertenencia con su entorno, a través del descubrimiento y comprensión, que es un ser social, que forma parte de una comunidad; en donde todos tienen derechos, identidad y responsabilidades, los mismos que deben ser respetados y resguardados.	Los estudiantes a través de experiencias de aprendizaje significativas y cotidianas exploran y descubren su entorno físico y ambiental; se involucran en su cuidado, protección y conservación, delegando en ellos un sentido de pertenencia y vinculación sobre el manejo adecuado de su contexto natural.	Que el rol de cada miembro de la comunidad educativa tenga como objetivo inducir a los estudiantes oportunidades para que logren comunicarse, transmitan ideas, se escuchen entre ellos y generen acuerdos consensuados para encontrar soluciones. Una actuación armónica y de respeto mutua dará acogida a una interacción dentro de un espacio seguro, participativo y fortalecerá el clima de colaboración y la amistad.	Promover e incorporar en los niños de preescolar la práctica de hábitos de vida saludable en sus rutinas escolares y familiares, adquiriendo bases para su cuidado personal, alimentación, higiene, autorregulación, actividad física, comunicación y salud socio emocional y descanso.

<p>Elemental</p>	<p>Los estudiantes de la sección elemental durante esta etapa de desarrollo de su infancia van incorporando el desarrollo de sus habilidades sociales en su entorno escolar a través de juegos y dinámicas en donde se involucre su identidad, comprensión, tolerancia, empatía, respeto y un cúmulo de valores siempre guiado por el docente de aula. Adicional reflejan lo inducido en la primera infancia.</p>	<p>El estudiante de la sección elemental involucra diariamente el aprendizaje de sus normas de convivencia, las cuales están ligadas a la protección, cuidado y un adecuado manejo de las áreas que tiene su entorno escolar. Es importante resaltar que dichas normas de cuidado deben ser guiadas por sus representantes y docentes.</p>	<p>El rol de cada integrante de la comunidad educativa es guiar un espacio escolar de armonía y convivencia plena. Esto debe ser acompañado de una escucha activa y libre expresión de ideas que generen acuerdos y compromisos para una comunidad educativa armónica.</p>	<p>Se debe considerar en guiar a los estudiantes de la sección elemental en poder incorporar hábitos que permitan desarrollar un estilo de vida saludables, dichos hábitos pueden estar involucrados en diferentes áreas, como hábitos, relacionados a los socioemocionales, escolares, de higiene, hábitos alimenticios, hábitos de actividad física, etc. Esto permitirá que los estudiantes puedan desarrollar de mejor manera su aprendizaje.</p>
<p>Media</p>	<p>Los estudiantes de la sección elemental durante esta etapa de desarrollo de su infancia van fortaleciendo sus habilidades sociales en su entorno escolar a través de actividades y dinámicas en donde se involucre su identidad, comprensión, tolerancia, empatía, respeto y un cúmulo de valores, el docente contribuye a ese fortalecimiento de forma constante y regular.</p>	<p>El estudiante de la sección media fortalece diariamente el aprendizaje de sus normas de convivencia, las cuales están ligadas a la protección, cuidado y un adecuado manejo de las áreas que tiene su entorno escolar. Este debe ser un trabajo en conjunto con los padres de familia y la escuela.</p>	<p>El rol de cada integrante de la comunidad educativa es fortalecer un espacio escolar de armonía y convivencia plena. Esto debe ser acompañado de una escucha activa y libre expresión de ideas que generen acuerdos y compromisos para una comunidad educativa armónica.</p>	<p>Se debe considerar en fortalecer a los estudiantes de la sección media en poder incorporar hábitos que permitan desarrollar un estilo de vida saludables, dichos hábitos pueden estar involucrados en diferentes áreas, como hábitos, relacionados a los socioemocionales, escolares, de higiene, hábitos alimenticios y actividad física. Esto permitirá que los estudiantes puedan fortalecer de mejor manera su aprendizaje.</p>
<p>Superior</p>	<p>El estudiante en básica superior comienza sus primeros pasos en la adolescencia y entra en otro ciclo escolar e intenta los vínculos de pertenencia con su entorno, a través de las relaciones con sus pares como parte de su comunidad, experimenta las relaciones y empieza a desarrollar la solución de sus conflictos, los mismos que deben ser guiado para una correcta toma de decisiones.</p>	<p>Los estudiantes de básica superior se incluyen en el proceso enseñanza y aprendizaje participando de forma activa en su entorno físico y ambiental, se desarrolla el sentido de pertenencia y se involucra la conservación, cuidado y protección sobre el manejo de su contexto natural.</p>	<p>Se establecen espacios de convivencia armónica y resolución de conflictos, se continúa desarrollando y generando los acuerdos y compromisos que se deben cumplir y tener espacios de interacción entre los estudiantes y la comunidad educativa.</p>	<p>En los estudiantes de básica superior se reafirma los hábitos que permiten continuar desarrollando su estilo de vida saludable, sus rutinas escolares, el cuidado personal, hábitos alimenticios, de higiene y mejora de la actividad física. Esto permite que los estudiantes puedan desarrollar su aprendizaje significativo dentro de la comunidad educativa.</p>

<p>Bachillerato</p>	<p>El estudiante en bachillerato continúa y finaliza sus pasos en la adolescencia, entra en otro ciclo escolar y tiene enmarcado su comunidad social. La independencia está enmarcada en estas edades pero se debe continuar guiando su toma de decisiones. Se inicia en su formación para el futuro y se debe orientar a su vocación e inclusión en su educación superior.</p>	<p>Los estudiantes de bachillerato forman parte activa en el proceso enseñanza y aprendizaje participando en su entorno físico y ambiental, se enmarca el sentido de pertenencia y se involucra la conservación, el cuidado y protección sobre su contexto natural.</p>	<p>Los estudiantes de bachillerato consolidan las soluciones a sus conflictos y se relacionan entre sus pares para su actuación armónica y construyendo sus gustos y preferencias para su futura vida profesional, a través de las actividades optativas que se perfila y permite conocer su realidad.</p>	<p>Los estudiantes de bachillerato consolidan los hábitos adquiridos durante toda su primera etapa escolar, que permita continuar con su estilo de vida saludable, reforzando las bases del cuidado personal, hábitos alimenticios, higiene y mejora de la actividad física. Esto permite que los estudiantes puedan mejorar su aprendizaje significativo dentro de la comunidad educativa.</p>
---------------------	---	---	--	---

Circle time

Desde educación inicial hasta 10mo de básica el Circle time comienza desde las 08h00 hasta las 08h15, se tendrá este espacio de reflexión y calma.

El propósito de este tiempo es el poder establecer una conversación franca, dinámica y experiencias sobre:

- Las emociones vividas.
- La agenda de la semana.
- Espacios para compartir sobre nuestras familias o personajes que admiramos.
- Los eventos por venir la próxima semana.
- Reflexiones sobre la gratitud.

Tomar asistencia es vital para el proceso de control de ingreso de los estudiantes, en un momento dirigido por el profesor de la 1ra hora de ese día; no es tutoría, ni tiempo de baño ni para ir al casillero. En BGU, el docente de la primera hora registrará la asistencia. Life Skills trabajará los aspectos de Disciplina Positiva en BGU. **En todas las secciones se toma asistencia en cada periodo.**

7. Procedimientos

7.1 Proceso de Atrasos, asistencia(s), justificaciones y faltas

La puntualidad es ejemplo de respeto y en la vida no existen timbres que nos motiven a organizarnos y llegar a una cita médica, vuelo u otro evento. La puntualidad y su cumplimiento es señal de respeto desde todos y hacia todos y ser ejemplo desde el adulto para que el estudiante vea coherencia en su aplicación.

Atrasos en el ingreso a la institución

Los atrasos por buses internos no serán contabilizados ni responsabilidad de los estudiantes pudiendo ingresar previa notificación de listas a las clases con normalidad y de ser necesario recuperar el tiempo de la actividad realizada en clase.

Los docentes serán proactivos al motivar el ingreso a su aula y cerrarán la puerta a las 08h00 sin excepción. Los estudiantes que lleguen, por sus propios medios, pasadas las 07h55 no podrán ingresar a la primera hora clase ya que interrumpirían las actividades de aula. Esperarán acompañados en un aula hasta el inicio de la siguiente hora y si no pudieron realizar la actividad de clase, tendrán 0.

Después de tres atrasos, convivencia citará a los representantes legales para establecer mecanismos y acuerdos.

Atraso entre periodos de clases

Los estudiantes tienen 5 minutos entre periodos. El objetivo de este tiempo es poder utilizar el baño, pararse, oxigenarse, trasladarse de un lugar a otro, pero al culminar el lapso deben llegar a clase a tiempo. El retraso se ingresa al sistema de asistencia hora a hora como tal y solo puede justificarse con un pase del DCE/Convivencia, Dpto. Médico, Coordinación, Vicerrectorado o Rectorado; personal que no cuente con esta autorización no pueden retener a estudiantes y justificarlos sin un motivo de fuerza mayor que deberá ser reportado a la instancia correspondiente para su justificación.

Los estudiantes que pierden minutos de clases y actividades, no tendrán tiempo adicional para complementar las actividades de clase.

Asistencia

La asistencia se marcará en el sistema hora a hora. Si un estudiante se atrasó a la primera hora, la misma se refleja como falta. Durante la segunda hora los profesores registrarán la asistencia y en base a eso se realizarán las llamadas desde DCE/Convivencia.

Los padres de familia pueden justificar ausencias sin respaldo alguno hasta 48 horas. Ausencias que requieran una ausencia superior deben corresponder a uno de los siguientes eventos sustentados por documentación oficial:

- Enfermedad: Certificado médico con el diagnóstico y los días de reposo.
- Representación deportiva: Certificado de un club o grupo oficialmente reconocido por la federación respectiva.
- Representación cultural: Certificado de una academia reconocida por la secretaría respectiva.

Otro tipo de faltas deben ser coordinadas a través de un comunicado a: rectorado@ueanan.edu.ec para poder generar un plan de trabajo específico al caso. Esto no exime que faltas superiores a las 48 horas se reflejen en el reporte trimestral como injustificadas.

Durante estas ausencias prolongadas los estudiantes serán apoyados por la institución y es a su regreso que se coordinarán las actividades a nivelar y un cronograma a cumplir. Dicha información se copiará al representante legal a través del departamento de DCE/Convivencia.

Si un estudiante se ausenta por más de 48 horas y no se ha sido exitoso en el contacto con el o la representante legal a través de la información de contacto provista, se iniciará un proceso de alerta sobre presunta negligencia. Al activarse este proceso se darán las notificaciones oficiales, visitas domiciliarias de rigor hasta poder escalar las rutas y protocolos establecidas en la ley.

7.2 Gradación de eventos/faltas, medidas y acciones restaurativas de acuerdo con la falta y edad del estudiante

Faltas leves: Dentro de un periodo de 30 días, se registran las acciones cometidas por los estudiantes en su conducta, las cuales son aisladas y no repetitivas. Estas se informan si son reiterativas y se espera superar a través de medidas socioeducativas y mediaciones respectivas.

4 faltas leves: Dentro de un periodo de 30 días, equivalen a una falta grave.

2 faltas graves: Dentro de un periodo de un trimestre, equivalen a una falta muy grave.

Las faltas graves y la presunción de faltas muy graves convocarán a la Junta Disciplinaria. Las siguientes faltas se consideran muy graves:

1.- Acoso escolar y/o virtual.

2.- Consumo y expendio de sustancias sujetas a fiscalización (inclusive dispositivos electrónicos, cigarrillos y/o alcohol) que son de plena prohibición en su consumo en instituciones educativas y/o para menores de edad.

3.-Deshonestidad académica muy grave:

a.- Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.

b.- Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas.

c.- Modificar las propias calificaciones o las de otras personas.

d.- Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.

e.- Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Observación: Violencia física, psicológica, verbal o sexual no son parte de este documento ya que las mismas activan rutas y protocolos específicos que deben activarse, notificarse al distrito y elevarse a la fiscalía o a la Junta de Protección de Derechos de niños, niñas o adolescentes y/o La Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

7.3 Procesos relacionados a la convivencia

Propósito

Establecer los procedimientos para crear los acuerdos esenciales del aula y la agenda semanal.

Responsabilidades

Rectorado: Establecer los temas a tratar de acuerdo con el cronograma de actividades. Capacitar a los docentes sobre el uso de este espacio con relación a la Disciplina Positiva.

Coordinador seccional: Revisar la planificación, implementación y cumplimiento de los acuerdos esenciales y la agenda de la semana.

Convivencia/DCE: Revisará el buen uso del tiempo y generará las estrategias a implementar para las acciones en Circle Time o Life Skills cuando los docentes lo requieran.

Docentes: Llevarán a cabo el programa y pedirán sugerencias cuando lo requieran. Construye en la primera semana de Inicio de clase los acuerdos esenciales junto con los estudiantes.

Proceso de tutoría y Circle Time

El propósito de este tiempo es el poder establecer una conversación franca, dinámica y experiencias sobre las emociones vividas, la agenda de la semana, espacios para compartir sobre nuestras familias o personajes que admiramos, los eventos por venir la próxima semana, reflexiones sobre la gratitud.

(#)	(Quien)	(Actividad)
1	Responsable:	El docente al inicio del año consensuará los acuerdos esenciales y los revisará con sus estudiantes, cada que esto sea necesario para editar o mejorarlos. El docente planifica y ejecuta la agenda semanal. El docente construye junto a los estudiantes los acuerdos esenciales y mensualmente verifica el cumplimiento de esto y modifica o aumenta si es necesario.
2	Estudiantes:	Implementan los eventos, cumple los acuerdos esenciales y la agenda semanal.
3	Coordinación:	Verifica cumplimiento, control y brinda apoyo.
4	DCE/Convivencia	Verifica asistencia y cumplimiento de tiempos. Verifica el cumplimiento de los acuerdos esenciales y agenda semanal

Vocabulario y siglas

Término	Definición
Emociones vividas	Conversación voluntaria, empática y activa sobre lo que vivimos y cómo lo podemos gestionar.
Agenda semanal	Eventos que ocurrirán y temas que los estudiantes deseen canalizar para gestionar conflictos que los supere. La agenda estará permanentemente en el corcho y todos podrán incluir temas a tratar.
Acuerdos esenciales	Son las pautas y acuerdos a seguir para crear un ambiente afectivo y cordial entre los miembros de la comunidad educativa y sirve para fortalecer las relaciones positivas.
Personajes	Cada semana un estudiante presentará un personaje real, ficticio o familiar al que admira y explicará el porqué.
Anticipación	Se comunicarán y discutirán eventos de la siguiente semana y prepararemos/organizaremos lo necesario para participar de dichos eventos.
Gratitud/ Agradecimientos	Se realizará una reflexión sobre los eventos, personas o situaciones por lo que estamos agradecidos. Agradeceremos a nuestros pares por circunstancias varias.

7.4 Intervenciones relacionadas a faltas leves

Propósito

Establecer los procedimientos de intervenciones relacionadas a la faltas leves, propiciando la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Responsabilidades

Rectorado: Establece los lineamientos de los acuerdos y compromisos que se deben tomar en cuenta.

Coordinador seccional: Revisar el clima institucional y el cumplimiento de los acuerdos y compromisos construidos por los estudiantes.

Convivencia/DCE: Revisar el cumplimiento acordado por la comunidad educativa, hacer cumplir las consecuencias en sus diferentes gradaciones.

Docentes: Llevarán a cabo la intervención relacionada a las faltas leves, notificará a su superior inmediato el caso y registrará en la plataforma académica todo lo acontecido con los estudiantes y dará a conocer a los padres vía plataforma de comunicación.

Proceso

El propósito es controlar la aplicación de las consecuencias según la gradación como faltas leves estableciendo así una sana convivencia armoniosa, donde estas consecuencias no sean punitivas sino de aprendizaje.

Responsable:	<p>Miembro de la Comunidad Educativa: de evidenciarse un evento fuera del aula, debe llenar el formato respectivo (Anexo 1) y activar el proceso con el docente o tutor o DECE/Convivencia o Coordinador Seccional.</p> <p>Docente: Interviene y registra el evento ocurrido y establece compromiso con los estudiantes. Realiza la mediación y la resolución de conflictos, notifica al departamento de convivencia.</p> <p>Convivencia: Verificar que el estudiante cumpla con los acuerdos y establecer estrategias de mediación si fuese el caso.</p> <p>Convivencia: Debe levantar expediente del estudiante según la cantidad de eventos cometidos y dar seguimiento.</p> <p>Se considera escalar la falta cuando el estudiante ha incurrido en más de 4 eventos en un periodo de tiempo de 30 días, el docente y convivencia determinarán si debe escalar a evento grave.</p> <p>Establecer estrategias de control y dominio de grupo con el o los docentes.</p> <p>Cerrar expediente por parcial una vez concluido el evento.</p>
2	<p>Estudiantes</p> <p>Cumplir los acuerdos esenciales y ser mediadores de paz dentro de la comunidad.</p>
3	<p>Coordinación</p> <p>Verifica cumplimiento, control y brinda apoyo.</p>
4	<p>Comunidad educativa</p> <p>Observar la falta cometida interviene y detiene el evento, notifica e informa al docente sobre los hechos.</p>

Vocabulario y siglas

Eventos	Falta cometida por el estudiante
Faltas leves	Acción cometida por el estudiante que no trasciende a la activación de protocolos DCE.
Intervención	Es el proceso dirigido a contener a un niño, niña, adolescente, grupo de pares para transitar un evento garantizando la protección y cuidado de quien participa del conflicto.
Mediación	Proceso por el cual el docente actúa como un tercero neutral —el mediador— busca ayudar a las partes involucradas a llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.
Resolución de conflictos	Es la manera como dos o más individuos, organizaciones encuentran una solución pacífica a los desacuerdos que enfrentan.
Sana Convivencia	Docente: Registrar las faltas cometidas y establecer compromiso Convivencia: Verificar que el estudiante cumpla con los acuerdos y establecer estrategias de mediación si fuese el caso.

Anexos/formato

Anexo 1: Notificación por faltas leves evidenciadas fuera del aula.

Acta de reunión y compromisos:

<https://docs.google.com/document/d/1rUIVdqYLbbmsSZxfKJ0jYFMjZZB6CphJG4BCfFGSFBU/edit?usp=sharing>

7.5 Intervenciones relacionadas a faltas graves

Propósito

Establecer los procedimientos de intervenciones relacionadas a las faltas graves, propiciando la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Responsabilidades

Coordinador seccional: Evaluar la documentación presentada y acordar la gradación de la falta. Informar a los representantes legales de la presunta falta y que serían convocados a una Junta Disciplinaria en caso de corroborados los hechos.

Rectorado: Verificar la información y evidencia por parte del equipo seccional. Convocar a la Junta Disciplinaria.

Conveniencia: el departamento de convivencia realiza el proceso de investigación y notifica al DECE para su intervención de ser necesario, establecen la consecuencia junto a la coordinación seccional.

DECE: Establece el protocolo a seguir según la gradación de la falta grave y se determinará las acciones a seguir junto con la coordinación seccional y solo notifica a convivencia para dar cumplimiento a los acuerdos que se ha llegado.

Junta Disciplinaria: Establecer los causales para la Junta, en caso de faltas graves el establecer las consecuencias de acuerdo con la filosofía institucional. En caso de que la falta sea presuntamente muy grave, activar la ruta y protocolo mediante los procesos regidos y la participación del DECE.

Proceso

El propósito es controlar la aplicación de la consecuencia según la gradación como faltas leves estableciendo así una sana convivencia armonía, donde estas consecuencias no sean punitivas sino de aprendizaje.

- | | | |
|----|---------------------------|---|
| 1 | Responsable: | <p>Docente: Interviene, registra y notifica el evento ocurrido, (ANEXO 2).</p> <p>Convivencia: Investiga el evento notifica al DCE para su respectiva intervención si fuese el caso, se activa protocolo según el evento ocurrido.</p> <p>Establecer estrategias de manejo de grupo con el o los docentes.</p> <p>Cerrar expediente por trimestre una vez concluido el evento. Evaluar el comportamiento de acuerdo a la rúbrica seccional.</p> |
| 3 | Coordinación | <p>En caso de falta grave o presunción de faltas muy graves, solicita la activación del protocolo respectivo.</p> <p>Verifica cumplimiento, control y brinda apoyo necesario. Comunica a los representantes legales la presunta falta y la activación del protocolo.</p> |
| 4. | Rectorado | <p>Verificar la información y evidencia por parte del equipo seccional. Convocar a la Junta Disciplinaria. Notificar a los representantes legales con 48 horas la fecha y hora de la Junta.</p> |
| 5. | Junta
Disciplinaria | <p>Establecer los causales para la Junta, en caso de faltas graves el establecer las consecuencias de acuerdo con la filosofía institucional. En caso de que la falta sea presuntamente muy grave, activar la ruta y protocolo mediante los procesos regidos y la participación del DECE.</p> |
| 6. | Representantes
legales | <p>Acatar las consecuencias establecidas o apelar los hechos hasta 48 horas después de establecidas las consecuencias.</p> |

Vocabulario y siglas

Evento grave	Son acciones cometidas contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa, consumo de sustancias y generar situaciones de riesgos y otras que indiquen en el código de convivencia.
Protocolo	Conjunto de acciones a seguir sobre un evento escolar ocurrido.

Anexos/formato

Formato e informe de eventos graves y presunción de muy graves.

Acta de reunión y compromisos:

<https://docs.google.com/document/d/1rUIVdqYLbbmsSZxfKJ0jYFMjZZB6CphJG4BCfFGSFBU/edit?usp=sharing>

NOTA: Faltas muy graves

Se consideran faltas graves en un periodo escolar aquellas que acumulen 2 incidencias o aquellas relacionadas con cualquier tipo de violencia, como acoso escolar y/o virtual, consumo y venta de sustancias sujetas a fiscalización (incluidos dispositivos electrónicos, cigarrillos y/o alcohol, prohibidos en instituciones educativas y/o para menores de edad), violencia física, psicológica, verbal o sexual. Estas últimas no están contempladas en este documento, ya que activan rutas y protocolos específicos que deben seguirse, notificarse al distrito y elevarse a la fiscalía o a la Junta de Protección de Derechos de niños, niñas o adolescentes y/o a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Hasta que el ente regulador emita una resolución con las consecuencias a aplicar, el estudiante deberá cumplir un esquema de suspensión interna o externa, dependiendo de lo resuelto por la Junta Disciplinaria.

7.6 Evaluación del comportamiento

Propósito

El propósito es evaluar el comportamiento y con esto ayudarlos a formarse integralmente, es decir, a incorporar en su desarrollo; conocimientos, destrezas y actitudes.

Responsabilidades

Junta de Docentes y Directivos: Crear/revisar una rúbrica de evaluación comportamental por subnivel.

Conveniencia/DCE: Verificar las faltas cometidas y colocar la evaluación del comportamiento a través de las rúbricas de evaluación.

Coordinador seccional: Verifica cumplimiento de la rúbrica de evaluación, monitorear y brindar apoyo. Brindar retroalimentación a casos considerados como bajo observación.

Docentes: Socializar la rúbrica de comportamiento con sus estudiantes. Llevará el registro de eventos, cumplir y hacer cumplir los acuerdos establecidos.

Junta de Curso: Valorará el seguimiento de los estudiantes y podrá determinar la coherencia entre las faltas y la valoración disciplinaria trimestral.

Proceso

El propósito en controlar la aplicación de las rúbricas de evaluación de comportamiento, propiciado así una sana convivencia armonía, la evaluación en los diferentes niveles es cuantitativa.

(#)	(Quien)	(Actividad)
1	Docente:	Registra la falta del estudiante Participa completando la rúbrica
2	Junta general de docentes:	Verifican la coherencia entre el comportamiento, la rúbrica y la nota. Brindan estrategias y posibles acciones a aplicar.
3	Convivencia/ DECE	Verifica las evaluaciones propuestas por los docentes y coloca la evaluación en la plataforma

Anexos/formato

Rúbricas de evaluación comportamental por subnivel.

8. Anexos

Anexo 1: Formato de informe de evento ocurrido fuera del aula de clase

NOTIFICACIÓN DE EVENTO POR FALTA LEVES FUERA DEL AULA

FECHA: _____ MCE: _____

ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____

EVENTO OCURRIDO: _____

FIRMA MCE: _____

MCE: Miembro de la Comunidad Educativa.

Anexo 2: Formato e informe de eventos graves y presunción de muy graves

FORMATO E INFORME DE EVENTOS GRAVES Y PRESUNCIÓN DE MUY GRAVES

FECHA: _____ MCE: _____

ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____

INFORME:

FIRMA MCE: _____

MCE: Miembro de la Comunidad Educativa.

RECIBIDO POR: _____ Cargo: _____

ANTECEDENTE(S): _____

GRADACIÓN DE EVENTO ANTERIOR CUMPLIDO:

FALTA GRAVE: SI ____ NO ____ FALTA MUY GRAVE: SI ____ NO ____

FIRMA DE RESPONSABILIDAD: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE FIRMA DEL REPRESENTANTE FIRMA DCE/ INSPECTOR

Anexo 3: Acuerdos esenciales

Eventos	Descripción	Posibles consecuencias
Puntualidad	<p>Atraso al colegio o entre periodos.</p> <p>Anancitos Horario de ingreso: 7:30 a 7:55 (Pasado este tiempo se considera atraso a clase) Horario de salida: 13h00</p> <p>Elemental y Media Horario de ingreso: 7:30 a 7:55 (Pasado este tiempo se considera atraso a clase) Horario de salida: 13h30</p> <p>Superior y bachillerato Horario de ingreso: 7:30 a 7:55am (Pasado este tiempo se considera atraso a clase) Horario de salida: 14:40 a 14:55 (Cambio de turno de clase 5 minutos).</p>	<p>Docentes: de 1 a 3 veces en el mes</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diálogo con el estudiante. * Acuerdos verbales. * Registra la falta en la plataforma y se envía correo al representante con copia a convivencia seccional. <p>Convivencia/ DECE: 4 a más veces</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se establecen acuerdos y compromisos con el estudiante. * Se establecen acuerdos y compromisos con el representante legal. * Se ve afectada su calificación de comportamiento en base a la rúbrica de evaluación comportamental.
Asistencia a clase	Ausencia a clase sin justificación respectiva. (Máximo 48 horas)	<p>Docentes: 1 a 2 veces en el mes (consecutiva o no)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diálogo con el estudiante. * Registro de inasistencia en la plataforma. <p>Convivencia: 2 o + veces:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se envía correo de notificación al representante solicitando la justificación respectiva y llamada telefónica o uso de la plataforma. * Ausencia mayor a 48 horas y no justificada se notifica a la coordinación seccional, DCE y rectorado según el caso.
Abuso de la tecnología	Usar el teléfono celular o cualquier otro dispositivo ajeno a la actividad	<p>Docentes: de 1 a 3 veces en el mes</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diálogo con el estudiante. * Acuerdos verbales.

	<p>educativa sin la debida autorización.</p>	<p>* Registra la falta en la plataforma y se envía correo al representante con copia a convivencia seccional.</p> <p>Convivencia/ DCE: 4 a más veces</p> <p>* Se establecen acuerdos y compromisos con el estudiante.</p> <p>* Se establecen acuerdos y compromisos con el representante legal.</p> <p>* Se ve afectada su calificación comportamental en base a la rùbrica de evaluación comportamental.</p>
<p>Uso del uniforme adecuado</p>	<p>Uniforme diario de clase:</p>  <p>uniforme educación física:</p>  <p>Overall Anancitos:</p>  <p>Uniforme de laboratorio y gastronomía:</p> 	<p>Docentes: de 1 a 3 veces en el mes</p> <p>* Diálogo con el estudiante.</p> <p>* Acuerdos verbales.</p> <p>* Registra la falta en la plataforma y se envía correo al representante con copia a convivencia seccional.</p> <p>Convivencia/ DCE: 4 a más veces</p> <p>* Se establecen acuerdos y compromisos con el estudiante.</p> <p>* Se establecen acuerdos y compromisos con el representante legal.</p> <p>* Se ve afectada su calificación comportamental en base a la rùbrica de evaluación comportamental.</p> <p>Nota: para eventos especiales, Jura de la Bandera, entre otros, se podrá pedir accesorios puntuales. Durante los eventos del colegio donde podamos usar otra ropa o disfraces, si no desean participar, deberán usar el uniforme regular.</p>
<p>Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización</p>	<p>Entre horas clases o actividades organizadas por la comunidad educativa</p>	<p>Docentes: de 1 a 3 veces en el mes</p> <p>* Diálogo con el estudiante.</p> <p>* Acuerdos verbales.</p> <p>* Registra la falta en la plataforma y se envía correo al representante con copia a convivencia seccional.</p> <p>Convivencia/ DCE: 3 a más veces</p> <p>* Se establecen acuerdos y compromisos con el estudiante y el representante legal.</p> <p>* Se ve afectada su calificación comportamental en base a la rùbrica de evaluación comportamental.</p>

<p>Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas</p>	<p>De la institución educativa Entre horas Clases Sin autorización de la autoridad</p>	<p>Docentes: de 1 a 2 veces en el mes *Diálogo con el estudiante. *Acuerdos verbales. *Registra la falta en la plataforma y se envía correo al representante con copia a convivencia seccional.</p> <p>Convivencia/ DCE: 2 a más veces *Se establecen acuerdos y compromisos con el estudiante y el representante legal. * Se ve afectada su calificación comportamental en base a la rúbrica de evaluación comportamental.</p>
<p>Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.</p>	<p>Aula de clase Espacios de recreo Baños y cafetería</p>	<p>Miembro de la Comunidad Educativa informa a DCE/ Convivencia seccional: * Diálogo con el estudiante *Informe de evento * Acuerdos verbales * Notificación a convivencia seccional y al representante legal.</p>
<p>Cometer un acto de deshonestad académica leve</p>	<p>1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente. 2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados. 3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.</p>	<p>Docentes: * Diálogo con el estudiante. * Acuerdos verbales. * Registra la falta en la plataforma y se envía correo al representante con copia a convivencia seccional y coordinación seccional.</p> <p>Convivencia/ DCE/ Coordinación seccional: * Se establecen acuerdos y compromisos con el estudiante y el representante legal junto a la coordinación seccional. * Se establecen las consecuencias respectivas y el departamento de convivencia es el encargado de cumplir dicha consecuencia.</p>

Faltas Graves: Se convocará a una Junta Disciplinaria en los siguientes casos.

Eventos	Descripción	Posibles consecuencias
Consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa	Consumir, distribución o expendio de: alcohol, dispositivos electrónicos, tabacos, sustancias estupefacientes o psicotrópicas legales o sujetas a fiscalización.	Docente: Interviene, registra y notifica el evento cometido. Convivencia: Interviene e investiga los hechos del evento y notifica a DECE y coordinación seccional (levanta acta de proceso)
Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.	Discriminación contra miembros de la comunidad.	DECE: Levanta protocolo y notifica a coordinación seccional sobre los hechos, investigación y resolución.
Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.	Participación activa Participación Pasiva	Coordinación: Determina si el evento escala y se debe activar protocolo ante la máxima autoridad escolar.
Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.	De la institución educativa Entre las horas clases	
Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.	Entre los miembros de la comunidad	
Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.	Entre los miembros de la comunidad.	
Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.	Comercializar o promover alcohol Utilización de vapes electrónicos, tabacos Uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales	

Eventos muy graves

Sean la acumulación de 2 faltas graves en el trimestre o faltas relacionadas a la violencia de cualquier tipo:

- 1.- Acoso escolar y/o virtual.
- 2.- Consumo y expendio de sustancias sujetas a fiscalización (inclusive dispositivos electrónicos, cigarrillos y/o alcohol) que son de plena prohibición en su consumo en instituciones educativas y/o para menores de edad.
- 3.-Deshonestidad académica muy grave:
 - a.- Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
 - b.- Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas.
 - c.- Modificar las propias calificaciones o las de otras personas.
 - d.- Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
 - e.- Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Observación: Violencia física, psicológica, verbal o sexual no son parte de este documento ya que las mismas activan rutas y protocolos específicos que deben activarse, notificarse al distrito y elevarse a la fiscalía o a la Junta de Protección de Derechos de niños, niñas o adolescentes y/o La Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

8. Referencias

Código de la Niñez y Adolescencia (2022). Registro Oficial No. 3.

Oficial, R. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. *Año II. Quito, Lunes, 20.*

Presidencia de la Republica. (2021) Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 434 de 19 de abril de 2021.

Ministerio de Educación del Ecuador (2021). Política Nacional de Convivencia Escolar. Ecuador.

Ministerio de Educación (2022). Construcción del Código de Convivencia.